



**Ambiente**



# REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO NEGOCIOS VERDES

**Proceso Gestión Desarrollo**

**Sostenible**

**Versión 1**

**21/03/2025**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

## TABLA DE CONTENIDO

<b>MARCO CONTEXTUAL .....</b>	<b>3</b>
<b>1. DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>2. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO NEGOCIOS VERDES .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES PARA EL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES.....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. AUTORIDAD AMBIENTAL .....</b>	<b>7</b>
<b>3.3. VENTANILLAS DE NEGOCIOS VERDES .....</b>	<b>8</b>
<b>3.4. NEGOCIO VERDE .....</b>	<b>9</b>
<b>4. PROCESO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES.....</b>	<b>11</b>
<b>5. SEGUIMIENTO DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES .....</b>	<b>13</b>
<b>5.1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES.....</b>	<b>13</b>
<b>5.2. AUTORIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE NEGOCIOS VERDES.....</b>	<b>13</b>
<b>5.3. NEGOCIO VERDE .....</b>	<b>13</b>
<b>6. RENOVACIÓN DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES.....</b>	<b>14</b>
<b>7. SUSPENSIÓN O RETIRO DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES .....</b>	<b>15</b>
<b>8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES.....</b>	<b>16</b>
<b>9. BENEFICIOS DEL SELLO DE NEGOCIOS VERDES .....</b>	<b>16</b>
<b>10. AUTORIDADES AMBIENTALES DE COLOMBIA QUE PUEDEN ADMINISTRAR LA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN “SELLO NEGOCIOS VERDES” .....</b>	<b>17</b>
<b>11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE REGLAMENTO .....</b>	<b>18</b>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

## MARCO CONTEXTUAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 3570 de 2011 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene dentro de otras funciones las de “Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos”.

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles comenzó sus actividades tras la promulgación del Decreto 3570 de 2011. Según el artículo 9 de este decreto, se le asignan varias funciones a la oficina. Entre ellas, la quinta función es: “Proponer estrategias de negocio que fomenten la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y el uso de recursos genéticos, en el marco del desarrollo de sectores productivos competitivos con un fuerte componente ambiental”. Esta función también se menciona en el artículo 1 del mismo Decreto.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, formuló el Plan Nacional de Negocios Verdes que define los lineamientos y proporciona herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, los cuales son identificados acorde con las categorías definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a los que se realiza una medición de la implementación de criterios desde lo ambiental, lo económico y lo social.

Por lo anterior, el 31 de agosto de 2021, ProColombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscribieron un acuerdo de licencia marcaría para sellos de marca país, con el fin de posicionar y fomentar los negocios verdes tanto a nivel nacional como internacional, como estrategia de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y el uso de los recursos genéticos, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental.

El sello negocios verdes, impulsará mejores prácticas en la cadena de valor de los sectores agrícola, biocomercio, restauración, aprovechamiento y valoración de residuos, fuentes de energías alternativas, construcción y transporte sostenible, y mercados de carbono, principalmente, las cuales incentiven a los productores y permitan la implementación de procesos de certificación, logrando así competitividad con volúmenes de producción de calidad; obteniendo reconocimiento y confianza por parte de los consumidores a nivel nacional e internacional y así fomentar el consumo y la preferencia por los productos colombianos y busca dar un factor diferenciador en el mercado a los bienes y servicios que generen impacto ambiental positivo, de esta forma posicionar y fomentar los negocios verdes tanto a nivel nacional e internacional, como estrategia de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y el uso de los recursos genéticos, en el contexto del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental.

Los negocios verdes que reciban el sello negocios verdes, mediante un acuerdo de voluntades suscrito con la autoridad ambiental de su jurisdicción, tendrán la facultad de utilizar este sello en sus productos y/o servicios autorizados, el cual les permitirá posicionarse y diferenciarse en el mercado, siempre y cuando se adhieran a las normas establecidas en el reglamento vigente.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

## 1. DEFINICIONES

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** toda aquella forma mediante la que se produce, se intermedia y/o se vende un bien o servicio destinado a satisfacer una necesidad o deseo.

**ACUERDO DE VOLUNTADES:** es un acto jurídico en el que dos o más partes manifiestan su consentimiento para crear, modificar o extinguir una obligación. En otras palabras, es un acuerdo entre dos o más personas que establece las condiciones y términos de una relación contractual. La declaración de voluntad puede ser expresa o tácita, y puede ser realizada de varias formas, tanto oralmente como por escrito, y también mediante signos evidentes.

**AVAL DE CONFIANZA:** el aval de negocios verdes es un respaldo de confianza expedido por la autoridad ambiental a los empresarios que en el proceso de verificación acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos y un avance en la implementación de los criterios de negocios verdes superior al 51%, lo que los clasificará como negocios verdes en estado satisfactorio, avanzado o ideal.

**CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES:** Son un conjunto de indicadores que evalúan el grado de cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, ambientales, sociales y económicos de los negocios verdes. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha establecido los siguientes criterios, definidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes:

- Viabilidad económica del negocio
- Impacto ambiental positivo del bien o servicio
- Vida útil
- Enfoque de ciclo de vida del bien o servicio
- Sustitución de sustancias o materiales peligrosos
- Reciclabilidad y/o uso de materiales reciclados
- Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción de bienes o servicios
- Responsabilidad social al interior de la empresa
- Responsabilidad social en la cadena de valor de la empresa
- Responsabilidad social al exterior de la empresa
- Comunicación de atributos del bien o servicio
- Esquemas, programas o reconocimientos implementados o recibidos

**DELEGACIÓN:** es un concepto que se utiliza en derecho, administración, y otros campos, para referirse a la transferencia de poder, autoridad, funciones o tareas que son propias de una persona, institución u organización, a un tercero o un conjunto de terceros que actúan en su nombre. A estos últimos se les conoce como delegados, mientras que a quien cede el poder se le denomina delegante.

**ENTIDAD ADMINISTRADORA:** en un acuerdo marcario es una organización que se encarga de gestionar el uso de una marca registrada por parte de los beneficiarios del acuerdo, así como de velar por el cumplimiento de las condiciones y el alcance de este.

**LICENCIA MARCARIA:** es un acuerdo legal que permite a una entidad o persona utilizar una marca registrada en un territorio específico. La licencia puede ser exclusiva o no exclusiva, y puede ser otorgada por el titular de la marca o por



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

un tercero autorizado. La licencia marcaría puede ser utilizada para permitir que una empresa expanda su presencia en nuevos mercados, para permitir que una empresa utilice una marca registrada en un territorio específico, o para permitir que una empresa utilice una marca registrada en relación con un producto o servicio específico.

**MARCA PAÍS COLOMBIA:** es una estrategia de competitividad del gobierno nacional que busca posicionar una imagen positiva de Colombia en el extranjero. La marca país es una herramienta comercial que sirve para generar una mejor situación económica para el país a través de mayor turismo, mayor inversión y más mercados de exportaciones. La marca país Colombia se enfoca en destacar los atributos que hacen de Colombia un país único, como su riqueza hídrica y natural, su gastronomía, su diversidad cultural, su riqueza histórica, sus climas y su geografía.

**NEGOCIOS VERDES:** es aquel que ofrece bienes y/o servicios con un impacto ambiental y social positivo. Está comprometido en reducir su huella ecológica, promover prácticas comerciales éticas y contribuir al desarrollo de los territorios. Busca integrar la sostenibilidad en todas sus actividades, desde la selección de materias primas hasta la producción, distribución y comercialización de sus productos o servicios.

**PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES:** es una iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. Este plan tiene como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país.

## 2. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

Para que un negocio verde pueda obtener el sello negocios verdes, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con el cumplimiento de requisitos legales (requisitos mínimos empresariales y ambientales).
2. Estar constituido legalmente en Colombia y con registro mercantil (personas naturales y jurídicas).
3. Estar inscrito ante la respectiva ventanilla de negocios verdes, que son los grupos técnicos y de gestión conformados en las autoridades ambientales regionales del Sistema Nacional Ambiental (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales de grandes centros urbanos, distritos y áreas metropolitanas con funciones de Autoridad Ambiental, y Parques Nacionales Naturales).
4. Contar con todo el proceso de verificación realizado por medio de la ventanilla de negocios verdes y un cumplimiento de los criterios de negocios verdes igual o superior a 71%.
5. Contar con el aval de confianza expedido por la respectiva autoridad ambiental.
6. Contar con la estrategia de trazabilidad comercial, la cual se basa en la generación de un código QR con las variables relacionadas en la ficha de verificación, siendo estas:

### Inscripción:

- Nombre del negocio verde
- Grupo étnico
- Ubicación del negocio verde



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

- WhatsApp empresarial
- Página Web
- Redes sociales
- Objeto social
- Descripción de productos y/o servicios ofrecidos
- Impacto ambiental positivo
- Impacto social positivo

**Caracterización:**

- Categoría (según Plan Nacional de Negocios Verdes)
- Subcategoría (según Plan Nacional de Negocios Verdes)
- Actividad productiva (según Plan Nacional de Negocios Verdes)
- Enfoque diferencial
- Enfoque vulnerabilidad
- Número de familias beneficiadas

**Verificación:**

Porcentaje de cumplimiento en:

- Criterios económicos
- Criterios ambientales
- Criterios sociales
- Criterios avanzados

**Video tipo pitch del negocio verde:**

Para el video, se requiere tener la siguiente información:

- Duración de 90 segundos aproximadamente
- Introducción: contar con una introducción atractiva que capte la atención de la audiencia desde el principio. Tener presente datos importantes como nombre del negocio verde, ubicación, entre otros.
- Problema: identificar claramente el problema que se está tratando de resolver. Esto ayuda a la audiencia a entender la necesidad de su producto o servicio.
- Solución: explicar cómo el producto o servicio resuelve este problema. Se debe ser claro y conciso en la explicación.
- Demostración y/o descripción del producto y/o servicio: descripción de los productos y/o servicios ofrecidos y si es posible, mostrar el producto en acción. Esto puede ser a través de una demostración en vivo, imágenes del producto o incluso testimonios de clientes.
- Equipo e historia de vida o del negocio verde, como experiencia personal: presentar a las personas detrás del producto. Esto puede ayudar a construir confianza con la audiencia.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

- Plan de negocios: hablar sobre cómo se planea hacer crecer el negocio verde. Esto podría incluir las estrategias de marketing, ventas y expansión.
- Llamado a la acción: terminar el video con un llamado a la acción claro. Esto podría ser una invitación para obtener más información, una solicitud de financiación, o cualquier otro paso que se quiera que tome la audiencia después de ver el video.

### 3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES PARA EL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

#### 3.1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

Las obligaciones y responsabilidades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, en el proceso de uso sello negocios verdes son las siguientes:

- **Crear la marca:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con ProColombia, crearon la marca país ambiental “sello negocios verdes”, que busca posicionar y fomentar los negocios verdes a nivel nacional e internacional.
- **Definir los criterios y requisitos:** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los criterios y requisitos que deben cumplir los negocios verdes para acceder al sello negocios verdes, basados en el impacto ambiental positivo, las buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, y el ciclo de vida de los productos o servicios.
- **Delegación:** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, designará como **ENTIDAD ADMINISTRADORA** a las autoridades ambientales, una vez suscrito el acuerdo de voluntades de uso de la marca de negocios verdes entre la autoridad ambiental y el representante legal del negocio verde.
- **Manejo:** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá el manejo del sello negocios verdes a través del reglamento de uso, el cual debe estar en armonía con el manual de marca de ProColombia.
- **Codificación:** la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles entregará a las autoridades ambientales, el código que servirá para identificar y controlar a los negocios y productos que usan el sello negocios verdes.

#### 3.2. AUTORIDAD AMBIENTAL

Las obligaciones y responsabilidades de la autoridad ambiental en el proceso de uso del sello negocios verdes son las siguientes:

- **Suscribir el acuerdo de voluntades:** Las autoridades ambientales serán las encargadas de celebrar el acuerdo de voluntades con el negocio verde de su jurisdicción para hacer uso del sello negocios verdes, el cual será por un periodo de tiempo de dos (2) años.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

- La autoridad ambiental mantendrá la confidencialidad del manual de marca, salvo de cada usuario, y hará todos los esfuerzos diligentes para que los usuarios, de igual forma, mantengan la confidencialidad del manual de marca.
- La autoridad ambiental acepta y reconoce que el manual de marca es de propiedad exclusiva de ProColombia y cuyo uso se encuentra restringido a lo necesario para la ejecución del acuerdo marcario. En el mismo sentido, la autoridad ambiental acepta y reconoce que hará todos los esfuerzos diligentes, para que los usuarios respeten la titularidad exclusiva de ProColombia sobre el manual de marca.
- La autoridad ambiental deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos concernientes a la publicidad y al uso de marcas de productos y servicios en el Territorio Licenciado. ProColombia no será responsable en ningún caso por la infracción de normas o reglamentos aplicables, por parte de la autoridad ambiental.
- La autoridad ambiental será responsable ante cualquier autoridad, judicial o administrativa, nacional o extranjera, así como, frente a terceros, en el territorio licenciado, por procesos, investigaciones, infracciones, reclamaciones u otros que tengan origen o se relacionen con el uso de las marcas. Lo mismo ocurrirá cuando la responsabilidad de la infracción de normas o reglamentos aplicables recaiga sobre el usuario. En este caso, la autoridad ambiental seguirá en su obligación de mantener indemne a ProColombia respecto de reclamaciones de terceros que se deriven de un incumplimiento por cualquier culpa del usuario.
- La autoridad ambiental se obliga a comunicar a los usuarios, a terceros y al público consumidor en general que el uso del sello negocios verdes no implica el aval, apoyo o patrocinio por parte de ProColombia de ningún producto, servicio, calidad o actividad respecto de la cual el usuario utilice el sello negocios verdes.
- La autoridad ambiental se abstendrá de solicitar a nombre propio o por intermedio de terceros, en el territorio licenciado o fuera de él, el registro de nombres comerciales, enseñas comerciales, marcas, derechos de autor, nombres de dominio u otro tipo de derechos sobre las marcas o que puedan causar confusión con ellas.
- La autoridad ambiental se abstendrá de realizar actos que puedan de manera alguna perjudicar a ProColombia o poner en riesgo, invalidar, controvertir o disputar en manera alguna sus derechos sobre las marcas.
- La autoridad ambiental reconoce expresamente que ProColombia es la propietaria y única responsable para efectos de validez, vigencia, defensa y aseguramiento de los derechos inherentes a las marcas. En consecuencia, la autoridad ambiental manifiesta que cualquier derecho que pueda ser adquirido para el uso de las marcas por parte de la autoridad ambiental, será en beneficio exclusivo de ProColombia.
- La autoridad ambiental deberá comunicar a ProColombia cuando tenga conocimiento, de cualquier infracción de las marcas por parte de un tercero, y a prestar su cooperación para la protección de estas.

### 3.3. VENTANILLAS DE NEGOCIOS VERDES

Las obligaciones y responsabilidades de las ventanillas de negocios verdes en el proceso de uso del sello negocios verdes son las siguientes:

- Evaluar el grado de desarrollo del negocio verde: las ventanillas de negocios verdes identifican, evalúan el grado de desarrollo de un negocio verde y formulan su plan de mejora.
- Divulgar el potencial y las tendencias de mercado: las ventanillas de negocios verdes divulgan el potencial y las tendencias de mercado de los negocios verdes.
- Sensibilizar al consumidor: las ventanillas de negocios verdes sensibilizan al consumidor sobre la importancia de los productos, bienes y servicios verdes.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

- Posicionar los negocios verdes: las ventanillas de negocios verdes posicionan juntamente con sus aliados a los negocios verdes como un nuevo sector en la economía regional.
- Las ventanillas de negocios verdes tendrán cinco (5) días para dar respuesta a los negocios verdes que manifiestan su interés en adquirir el sello negocios verdes y entregará a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles la información solicitada de los negocios verdes y productos autorizados.
- Por medio del formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso del sello negocios verdes, se realizará el registro de los negocios verdes y productos que obtengan el sello negocios verdes y remitirán a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles el formato diligenciado.
- Otorgar y administrar el sello: las ventanillas de negocios verdes, que son grupos técnicos y de gestión al interior de las autoridades ambientales, son las encargadas de otorgar y administrar este sello, la ventanilla de negocios verdes proporcionará para su uso, el logo del sello negocios verdes en el formato de archivo JPG.
- El sello negocios verdes será administrado única y exclusivamente por las ventanillas de negocios verdes de las autoridades ambientales, las cuales son las responsables de entregar el aval de confianza y el sello negocios verdes.
- La autoridad ambiental a través de las ventanillas de negocios verdes tomará las medidas correspondientes para que los usuarios se abstengan de continuar utilizando el sello negocios verdes a partir de la fecha de terminación del acuerdo marcario, dichas medidas incluirán y sin limitarse a la entrega o destrucción de los materiales publicitarios y corporativos que las incluyan.
- Por medio del formato F-M-GDS-25 Seguimiento de uso del sello negocios verdes, las ventanillas de negocios verdes realizarán anualmente el seguimiento a cada negocio verde sobre los bienes, servicios o productos que obtuvieron el sello negocios verdes y lo remitirán a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles completamente diligenciado.

### 3.4. NEGOCIO VERDE

Las obligaciones y responsabilidades del negocio verde en el sello negocios verdes en el proceso de uso del sello negocios verdes son las siguientes:

- Cumplir con los criterios y requisitos: los negocios verdes deben cumplir con los criterios y requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para acceder al sello negocios verdes. Estos criterios se basan en el impacto ambiental positivo, las buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, y el ciclo de vida de los productos o servicios.
- Solicitar el sello: los negocios verdes pueden solicitar el sello negocios verdes a través de las ventanillas de negocios verdes, que son las encargadas de otorgar y administrar este sello.
- Implementar mejores prácticas: el sello negocios verdes impulsa mejores prácticas en la cadena de valor de los sectores agrícola, biocomercio, restauración, aprovechamiento y valoración de residuos, fuentes de energías alternativas, construcción y transporte sostenible y mercados de carbono. Estas prácticas incentivan a los productores a implementar procesos de certificación, logrando competitividad con volúmenes de producción de calidad.
- Generar impacto ambiental positivo: los negocios verdes deben generar un impacto ambiental positivo y cumplir con la normatividad nacional, así como con estándares de calidad internacionales.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

- Mejorar la competitividad e imagen: los negocios verdes que cuenten con el sello negocios verdes mejorarán su competitividad e imagen. Además, podrán participar en ruedas comerciales de inversión y aceleración, y visibilizar las historias de sus productos o servicios autorizados.
- Suscribir con la autoridad ambiental, el acuerdo de voluntades de uso del sello negocios verdes en el cual se establecerán las condiciones de uso, responsabilidades y compromisos que deben ser asumidos por el representante legal del negocio verde.
- El sello negocios verdes sólo podrá ser utilizado por el negocio verde y únicamente en los productos que hayan sido avalados por la autoridad ambiental.
- Establecer específicamente los usos del sello negocios verdes, es decir, en qué medios (digitales, impresos, empaques, entre otros) se va a usar.
- Comunicar anualmente a la autoridad ambiental la cantidad de productos o servicios comercializados haciendo uso del sello negocios verdes y mostrar una evidencia física del uso, ya sea en empaques de producto, cajas, actividades digitales, entre otros.
- Garantizar el uso responsable del sello negocios verdes manteniendo condiciones de calidad sin realizar alteraciones al diseño ni a las especificaciones de su uso.
- Garantizar que el producto que se comercializará en Colombia tendrá el sello negocios verdes en español y aquel que esté destinado a exportación incluirá el sello negocios verdes en inglés.
- El negocio verde no podrá usar el sello negocios verdes de forma tal que pueda generar confusión respecto de los productos o servicios de ProColombia.
- El negocio verde no podrá modificar en modo alguno el sello negocios verdes y/o la marca de ProColombia.
- El negocio verde no podrá transferir el uso del sello negocios verdes a un tercero, o razón social diferente a la avalada por la autoridad ambiental.
- El negocio verde no podrá hacer uso del sello negocios verdes en productos no autorizados, ni incluidos en el alcance de la autorización.
- El negocio verde deberá indicarle al público consumidor la naturaleza del sello negocios verdes, su alcance y la responsabilidad sobre los productos o servicios que produzca, comercialice, promocióne o distribuya.
- El negocio verde acogerá el manejo del sello negocios verdes, el cual está indicado en el manual de marca que se entrega con el presente documento.
- El negocio verde será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a ProColombia, autoridad ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o terceros como consecuencia (i) del mal uso que haga del sello negocios verdes (ii) cualquier acto u omisión negligentes o intencionales que perjudique los derechos sobre ProColombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o la Autoridad Ambiental o genere responsabilidad frente a terceros por el uso inapropiado de la marca; (iii) de hechos que le sean imputables a título de dolo o culpa, incluyendo multas y sanciones impuestas por terceros a ProColombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o la Autoridad Ambiental por un incumplimiento o atraso de éste, que fuere consecuencia de un incumplimiento o atraso previo del negocio verde.
- El negocio verde acuerda proteger, defender, indemnizar y liberar a ProColombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o la autoridad ambiental de y contra todos los reclamos, demandas y causas de acción de cualquier tipo y carácter, que surjan de o estén relacionadas con actos u omisiones del usuario o de sus sublicenciarios, funcionarios, directores o empleados en relación con el uso del sello negocios verdes.
- Una vez que se ha entregado el sello negocios verdes al negocio verde, es responsabilidad del empresario resguardarla y garantizar un uso controlado.



SC-2000142

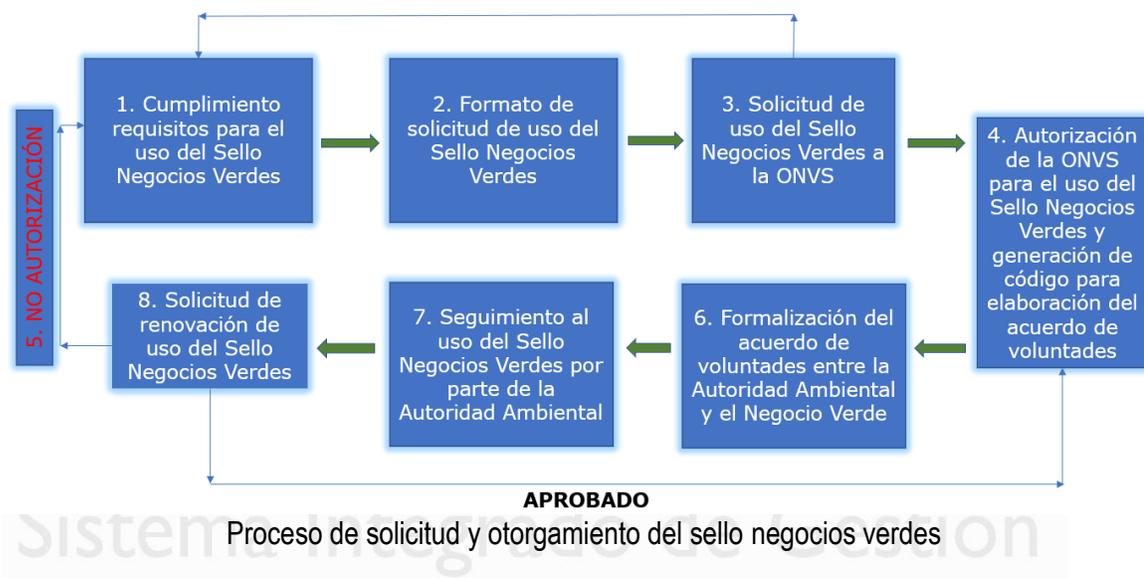


SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

#### 4. PROCESO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

Este apartado describe el procedimiento que deben seguir los negocios verdes para solicitar y obtener el sello negocios verdes. El proceso incluye los requisitos de elegibilidad, los pasos de la solicitud, la evaluación y finalmente, el otorgamiento del sello. Este proceso garantiza que solo los negocios que cumplen con los criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental reciban el sello.



##### Descripción del proceso:

###### 1. Cumplimiento requisitos para el uso del sello negocios verdes.

Negocios verdes que cuenten con el cumplimiento de requisitos legales (requisitos mínimos empresariales y ambientales), estén constituidos legalmente en Colombia y con registro mercantil (personas naturales y jurídicas), estén inscritos ante la respectiva ventanilla de negocios verdes, cuenten con todo el proceso de verificación realizado por medio de la ventanilla de negocios verdes y un cumplimiento de los criterios de negocios verdes igual o superior a 71%, cuenten con el aval de confianza expedido por la respectiva autoridad ambiental y cumplan con la estrategia de trazabilidad comercial, la cual se basa en la generación de un código QR.

###### 2. Formato de solicitud de uso del sello negocios verdes.

Para cada negocio verde que cumpla los requisitos para el uso del sello negocios verdes, se diligencia el formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso del sello negocios verdes, colocando toda la información solicitada.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

### 3. Solicitud del uso del sello negocios verdes a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

Las ventanillas de negocios verdes de las autoridades ambientales radican ante el jefe de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, un oficio con asunto: "Solicitud autorización uso del sello negocios verdes", donde solicitan formalmente el uso del sello negocios verdes relacionando en una tabla los negocios verdes, con nombre, NIT, porcentaje de cumplimiento de criterios de negocios verdes, año de entrega aval de confianza, código QR o enlace del mismo y número de productos a avalar. Deben incluir el formato de solicitud diligenciado, la ficha de verificación y el plan de mejora para cada uno de los negocios verdes.

### 4. Autorización de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para el uso del sello negocios verdes y generación de código para elaboración del acuerdo de voluntades.

Por medio de oficio, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles autorizará el uso del sello negocios verdes, con la asignación de un código, a los negocios verdes que cumplan los requisitos de uso, con este código la autoridad ambiental puede elaborar el acuerdo de voluntades, preferiblemente, siguiendo el modelo que se le suministrará desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. El código tiene la siguiente denominación: siglas sello negocios verdes, sigla del nombre de la autoridad ambiental y un consecutivo numérico empezando por el 0001. Ejemplo: SNV-CARXYZ-0001.

### 5. No autorización de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para el uso del sello negocios verdes.

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles no autorizará el uso del sello negocios verdes, a los negocios que no cumplan en su totalidad los requisitos solicitados para tal fin. Una vez se cuente con el cumplimiento de los requisitos, la ventanilla de negocios verdes realizará de nuevo los pasos 1, 2 y 3.

### 6. Formalización del acuerdo de voluntades entre la autoridad ambiental y el negocio verde.

La autoridad ambiental firmará un acuerdo de voluntades de uso del sello negocios verdes con cada uno de los representantes legales de los negocios verdes que hayan recibido de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles la autorización para el uso del sello.

Este acuerdo de voluntades tiene una duración de dos años y contempla dos seguimientos con frecuencia anual durante su vigencia. Debe remitirse por oficio al jefe de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles copia de los acuerdos de voluntades suscritos.

### 7. Seguimiento al uso del sello negocios verdes.

La ventanilla de negocios verdes realizará el seguimiento anual a los negocios verdes y sus productos y/o servicios autorizados para usar el sello negocios verdes y enviará puntualmente, a través de oficio, a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles el formato F-M-GDS-25 Seguimiento de uso del sello negocios verdes diligenciado para cada uno de los negocios verdes.

### 8. Renovación de uso del sello negocios verdes.

Las ventanillas de negocios verdes realizarán la solicitud de renovación del uso del sello negocios verdes, a través de un oficio con asunto: "Renovación de uso del sello negocios verdes", donde solicitan formalmente la renovación del uso del

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

sello negocios verdes relacionando en una tabla los negocios verdes, con nombre, NIT, porcentaje de cumplimiento de criterios de negocios verdes año inicial de solicitud, porcentaje de cumplimiento de criterios de negocios verdes, año de entrega aval de confianza, código QR o enlace del mismo y número de productos a avalar. Deben incluir el formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso del sello negocios verdes diligenciado, la ficha de verificación y el plan de mejora para cada uno de los negocios verdes. Una vez recibida la solicitud de renovación, se siguen los pasos 4, 5, 6 y 7.

NOTA: Todos los documentos que hacen parte del proceso serán almacenados en un drive institucional de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, adicionalmente se informará al profesional quien sea el responsable del manejo de la base de datos de negocios verdes nacional cuáles son los negocios verdes autorizados para el uso del sello negocios verdes.

## 5. SEGUIMIENTO DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

Este apartado detalla el proceso de seguimiento y supervisión del uso del sello negocios verdes a los negocios verdes que lo han obtenido. Este seguimiento garantiza que los negocios verdes continúan cumpliendo con los criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental requeridos para el uso del sello.

### 5.1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consolidará el listado de negocios verdes que están haciendo uso de la marca y a través de la base de datos de negocios verdes nacional se podrá contar con la información, adicionalmente, en un drive institucional de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se alojarán todos los archivos que hacen parte integral del proceso sello negocios verdes.

### 5.2. AUTORIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE NEGOCIOS VERDES

- La ventanilla de negocios verdes realizará el seguimiento anual a los negocios verdes y sus productos y/o servicios autorizados a usar el sello negocios verdes e informará a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este proceso, así como cualquier irregularidad de su uso.
- Por medio del formato F-M-GDS-25 Seguimiento de uso del sello negocios verdes, las ventanillas de negocios verdes realizarán el control de los negocios verdes y harán seguimiento y actualización de cumplimiento de los acuerdos pactados en el acuerdo de voluntades. Este formato diligenciado debe remitirse oportunamente a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles a través de un oficio de forma anual.
- La ventanilla de negocios verdes de la autoridad ambiental concertará con los negocios verdes que cuenten con el sello, los avances en la implementación del plan de mejora.

### 5.3. NEGOCIO VERDE

Los negocios verdes anualmente comunicarán a la autoridad ambiental, la cantidad de productos o servicios comercializados haciendo uso del sello negocios verdes y mostrarán las evidencias físicas del uso del sello negocios verdes, ya sea en empaques de producto, cajas, medios digitales, entre otros.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

El negocio verde deberá remitir a la respectiva ventanilla de negocios verdes una certificación con la siguiente información:

- Confirmación que continúa con la misma actividad económica en los términos que se verificó y se dio entrada al programa de negocios verdes.
- Los avances y las acciones implementadas del plan de mejora en su negocio.
- Las novedades en la operación, datos de contacto y documentación del negocio.
- En el momento que el empresario realice el reporte de novedades, la ventanilla de negocios verdes lo consolidará y remitirá a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cualquier uso inadecuado o no autorizado del sello negocios verdes, constituye una falta asociada, que podrá derivar en la revocatoria del acuerdo de voluntades del uso sello negocios verdes.

## 6. RENOVACIÓN DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

Este apartado explica el proceso que deben seguir los negocios verdes para renovar el uso del sello negocios verdes, incluye los requisitos de elegibilidad para la renovación, los pasos para solicitar la renovación y cómo se evalúa la solicitud de renovación, este proceso asegura que los negocios verdes continúan cumpliendo con los criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental necesarios para mantener el sello negocios verdes.

El proceso que se debe seguir es el siguiente:

- Las ventanillas de negocios verdes tendrán cinco (5) días para dar respuesta a los negocios verdes que manifiesten su interés de renovar, llevando a cabo junto con el negocio verde la actualización de la información solicitada.
- Un mes antes del vencimiento del acuerdo de voluntades, las ventanillas de negocios verdes comunicarán a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuáles son los negocios verdes que están finalizando los dos años de autorización para iniciar el proceso de renovación del uso del sello negocios verdes.
- Las ventanillas de negocios verdes realizarán la solicitud de renovación del uso del sello negocios verdes, a través de un oficio con asunto: “Renovación de uso del sello negocios verdes”, donde solicitan formalmente la renovación del uso del sello negocios verdes relacionando en una tabla los negocios verdes, con nombre, NIT, porcentaje de cumplimiento de criterios de negocios verdes, año de entrega aval de confianza, código QR o enlace del mismo y número de productos a avalar. Deben incluir el formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso del sello negocios verdes diligenciado, la ficha de verificación y el plan de mejora para cada uno de los negocios verdes.
- Por medio de oficio, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles autorizará la renovación del uso del sello negocios verdes, con la asignación de un código, a los negocios verdes que cumplan los requisitos de uso, con este código la autoridad ambiental puede elaborar el acuerdo de voluntades siguiendo el modelo que se le suministrará desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. El código tiene la siguiente denominación: siglas sello negocios verdes, nombre de la autoridad ambiental, un consecutivo numérico empezando por el 0001 y el consecutivo alfanumérico de renovación iniciando con la letra R. Ejemplo: SNV-CARXYZ-0001-R1.
- La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles no autorizará el uso del sello negocios verdes, a los negocios que no cumplan en su totalidad los requisitos solicitados para tal fin. Una vez se cuente con el cumplimiento de los



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

requisitos, la ventanilla de negocios verdes realizará de nuevo solicitud de renovación.

- Formalización del acuerdo de voluntades entre la autoridad ambiental y el negocio verde: la autoridad ambiental, firmará un acuerdo de voluntades de uso del sello negocios verdes con cada uno de los representantes legales de los negocios verdes que hayan recibido de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles la autorización para el uso del sello negocios verdes.
- Este acuerdo de voluntades tiene una duración de dos años y contempla dos seguimientos, con frecuencia anual durante su vigencia. Debe remitirse por oficio al jefe de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles les copia de los acuerdos de voluntades suscritos.
- Seguimiento al uso del sello negocios verdes: la ventanilla de negocios verdes realizará el seguimiento anual a los negocios verdes y sus productos y/o servicios autorizados a usar el sello negocios verdes y enviará puntualmente, a través de oficio, a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles el formato F-M-GDS-25 Seguimiento de uso del sello negocios verdes, diligenciando para cada uno de los negocios verdes.

## 7. SUSPENSIÓN O RETIRO DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

Este apartado detalla las circunstancias bajo las cuales el uso del sello negocios verdes puede ser suspendido o retirado. Esto puede ocurrir si un negocio verde no cumple con los criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental requeridos. El proceso de suspensión o retiro está diseñado para mantener la integridad y el valor del sello negocios verdes.

Las circunstancias bajo las cuales se hará suspensión o retiro de uso del sello negocios verdes son:

- Después de la suspensión o retiro del negocio verde del programa nacional de negocios verdes por parte de la respectiva ventanilla, la empresa debe cesar en la utilización de todo el material que contenga el logo del sello negocios verdes.
- Cuando un empresario no cumpla con los compromisos pactados de seguimiento establecidas por las ventanillas, solo podrá hacer uso de la marca y logo hasta la fecha de validez del acuerdo de voluntades de uso del sello negocios verdes.
- Ante la detección de un mal uso de la marca de negocios verdes por parte del negocio verde autorizado, se procederá a notificar, suspender o cancelar el uso de la marca (dependiendo del grado de incumplimiento al manual y reglamento de uso).
- Disminución del 71% de cumplimiento de los criterios de negocios verdes
- Se detecten modificaciones al diseño del sello negocios verdes o a las condiciones de uso.
- No cumplimiento de requisitos mínimos legales.
- Retiro o cancelación del Programa Regional de Negocios Verdes.
- Los negocios verdes que no realicen el proceso de reporte de novedades deberán cesar el uso del sello negocios verdes una vez el acuerdo de voluntades de uso del sello negocios verdes expedido por la autoridad ambiental expire.
- Ante la detección de un mal uso del sello negocios verdes por parte del negocio verde que lo ha obtenido, se procederá a formalizar la suspensión.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

En un plazo máximo de 30 días desde la notificación de la suspensión, el negocio verde tendrá la oportunidad de corregir el mal uso. Una vez verificada la corrección por parte de la ventanilla de negocios verdes, ésta procederá con el levantamiento de la suspensión o cancelación según el caso.

## 8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL USO DEL SELLO NEGOCIOS VERDES

Este apartado detalla las razones por las cuales se puede cancelar el uso del sello negocios verdes. Estas causales pueden incluir incumplimiento de los criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, entre otros. El objetivo de esta sección es asegurar que solo los negocios que cumplen con los estándares establecidos puedan usar el sello negocios verdes.

Las causales bajo las cuales se hará cancelación de uso del sello negocios verdes son:

- El negocio verde solicite la cancelación de la autorización del uso del sello negocios verdes.
- Se detecte un mal uso del sello negocios verdes conforme al manual de uso del sello negocios verdes.
- Se detecten modificaciones al diseño del sello negocios verdes o a las condiciones de uso conforme al manual de uso del sello negocios verdes.
- Se detecten incumplimientos en las condiciones establecidas para el uso del sello negocios verdes (productos autorizados, empaques de producto, cajas, actividades digitales, impresiones, entre otros).
- Que el negocio verde transfiera el uso del sello negocios verdes a un tercero, o razón social diferente a la avalada por la Autoridad Ambiental.
- En caso de que el empresario sea retirado del programa de negocios verdes por parte de la autoridad ambiental.
- Se detecten incumplimientos en las condiciones generales para el uso del sello negocios verdes.

En un plazo máximo de 30 días desde la notificación de la suspensión, el negocio verde tendrá la oportunidad de corregir el mal uso. Una vez verificada la corrección por parte de la Autoridad Ambiental, ésta procederá con el levantamiento de la suspensión o cancelación según el caso.

## 9. BENEFICIOS DEL SELLO DE NEGOCIOS VERDES

Los beneficios del sello negocios verdes son los siguientes:

- **Diferenciación:** el sello negocios verdes permite a los productos o servicios que lo poseen destacarse de la competencia y generar una imagen positiva ante los consumidores, que cada vez son más conscientes de la importancia de cuidar el medio ambiente.
- **Nuevas oportunidades de negocio:** poseer el sello negocios verdes, permitirá acceder a nuevos mercados o sectores, dando pie a nuevas oportunidades de negocio, así como, colaboraciones con otras entidades con los mismos objetivos de compromiso con la sostenibilidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

- **Alianzas estratégicas:** el sello negocios verdes también permite a los negocios verdes vincularse con empresas ancla verdes y grandes superficies, que son aquellas que tienen un alto impacto ambiental y social, y que pueden apoyar el desarrollo de los negocios verdes mediante la transferencia de conocimientos, tecnologías, recursos y redes.
- **Financiación e inversión:** el sello negocios verdes abre la posibilidad de participar en ruedas comerciales de inversión y aceleración, donde los negocios verdes pueden presentar sus proyectos y obtener recursos financieros, asesoría y acompañamiento para su crecimiento y consolidación.
- **Reconocimiento social:** el sello negocios verdes contribuye a visibilizar las historias de los productos o servicios autorizados liderados por comunidades con enfoque diferencial, es decir, aquellas que tienen características culturales, étnicas, territoriales o de género que las hacen únicas y valiosas. De esta manera, se reconoce el aporte de estas comunidades a la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y el uso de los recursos genéticos.
- **Responsabilidad ambiental:** el sello negocios verdes incentiva a los productores y consumidores a implementar prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente, reduciendo el impacto negativo de sus actividades y generando beneficios ambientales, sociales y económicos.

## 10. AUTORIDADES AMBIENTALES DE COLOMBIA QUE PUEDEN ADMINISTRAR LA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN “SELLO NEGOCIOS VERDES”

Las autoridades ambientales que pueden implementar la herramienta de promoción sello negocios verdes, a través de sus ventanillas de negocios verdes son:

AUTORIDAD AMBIENTAL
<b>AMVA</b> - Área metropolitana del Valle de Aburrá
<b>CAM</b> - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
<b>CAR</b> - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
<b>CARDER</b> - Corporación Autónoma Regional de Risaralda
<b>CARDIQUE</b> - Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
<b>CARSUCRE</b> - Corporación Autónoma Regional de Sucre
<b>CAS</b> - Corporación Autónoma Regional de Santander
<b>CDA</b> - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
<b>CDMB</b> - Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga
<b>CODECHOCÓ</b> - Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
<b>CORALINA</b> - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
<b>CORANTIOQUIA</b> - Corporación Autónoma Regional Centro de Antioquia
<b>CORMACARENA</b> - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>REGLAMENTO O INSTRUCTIVO DE USO SELLO DE NEGOCIOS VERDES</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	<b>Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible</b>	
Versión: 1	Vigencia: 21/03/2025	Código: I-M-GDS-02

<b>CORNARE</b> - Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare
<b>CORPAMAG</b> - Corporación Autónoma Regional del Magdalena
<b>CORPOAMAZONÍA</b> - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
<b>CORPOBOYACÁ</b> - Corporación Autónoma Regional de Boyacá
<b>CORPOCALDAS</b> - Corporación Autónoma Regional de Caldas
<b>CORPOCESAR</b> - Corporación Autónoma Regional del Cesar
<b>CORPOCHIVOR</b> - Corporación Autónoma Regional de Chivor
<b>CORPOGUAJIRA</b> - Corporación Autónoma Regional de la Guajira
<b>CORPOGUAVIO</b> - Corporación Autónoma Regional del Guavio
<b>CORPOMOJANA</b> - Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana
<b>CORPONARIÑO</b> - Corporación Autónoma Regional de Nariño
<b>CORPONOR</b> - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental
<b>CORPORINOQUÍA</b> - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
<b>CORPOURABA</b> - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
<b>CORTOLIMA</b> - Corporación Autónoma Regional del Tolima
<b>CRA</b> - Corporación Autónoma Regional del Atlántico
<b>CRC</b> - Corporación Autónoma Regional del Cauca
<b>CRQ</b> - Corporación Autónoma Regional del Quindío
<b>CSB</b> - Corporación Autónoma Regional del sur de Bolívar
<b>CVC</b> - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
<b>CVS</b> - Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge
<b>DADSA</b> - Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental
<b>DAGMA</b> - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
<b>EPA BARRANQUILLA VERDE</b> - Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde
<b>EPA BUENAVENTURA</b> - Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura
<b>EPA CARTAGENA</b> - Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
<b>SDA</b> - Secretaría Distrital de Ambiente

## 11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE REGLAMENTO

- Acuerdo de licencia marcaría para sellos de Marca País entre la fiduciaria colombiana de comercio exterior S.A. - FIDUCOLDEX vocera del fideicomiso ProColombia, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Anexo Vigencia Marca País a 2033 en acuerdo marcarío.
- Manual de uso sello negocios verdes.
- Formato F-M-GDS-24 Solicitud de uso del sello negocios verdes
- Formato F-M-GDS-25 Seguimiento de uso del sello negocios verdes
- Modelo de acuerdo de voluntades de uso del sello negocios verdes.
- Logos en alta calidad formato JPG en español e inglés sello negocios verdes.



SC-2000142



SA-2000143